…………………………………….. de 2021

……………………………………………………

……………………………………………………

……………………………………………………

……………………………………………………

……………………………………………………

……………………………………………………

Lic. Andrés Manuel López Obrador

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos

Palacio Nacional

Plaza de la Constitución, s/n

Centro Cuauhtémoc

06066 Ciudad de México

México

Señor Presidente:

Como integrante/simpatizante de ACAT-Suiza, la Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura, deseo expresar mi profunda preocupación por el señor

**Pablo López Alavez**,

indígena zapoteca de la comunidad de San Isidro Aloápam, Sierra Norte de Ixtlán.

Este defensor de derechos ambientales lleva ya once años y tres meses encarcelado en el penal de Etla, Oaxaca, y eso a pesar de las irregularidades reportadas en el proceso. Pablo López Alavez fue secuestrado por un grupo de encapuchados el 15 de agosto de 2010. El día 17, la Agencia Estatal de Investigación informó que se le imputaban dos asesinatos y ocho tentativas de asesinato en el año 2007. Se presentó una queja por falta de hechos que justificasen la prisión preventiva dispuesta por la juez de Etla, y el juez federal dispuso que se argumentara jurídicamente la medida. Pero Pablo López Alavez sigue en prisión, a pesar de intervenciones y recomendaciones de parte de la Comisión para la Defensa de Derechos Humanos de Oaxaca y del Consejo Indígena Popular de Oaxaca Ricardo Flores Magón (CIPO-RFM). **En el 2017, el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas declaró arbitraria la detención de Pablo López Alavez, mediante la opinión 23/2017, por contravenir los artículos 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los artículos 14, 19, 21, 22 y 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.** El Grupo de Trabajo consideró que “*el verdadero motivo de la detención y enjuiciamiento del Sr. Pablo López Alavez es su actividad como defensor de los derechos humanos de su comunidad, en materia de derechos ambientales. Esto viola su libertad de expresión y el derecho a participar en los asuntos públicos*”.

A la vista de todo lo que se ha indicado y de que no ha aparecido ninguna prueba de la culpabilidad del señor Pablo López Alavez, le rogamos, Señor Presidente, que intervenga

* **para que Pablo López Alavez sea liberado y que se anule su condena;**
* **que se le conceda a él y a su familia una compensación económica por el sufrimiento y los graves daños que han padecido.**

Reciba, Señor Presidente, mis más respetuosos saludos.

Copia: Embajada de México en Suiza, Cancillería, Weltpoststrasse 20, 3015 Berna, Suiza